



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS⁴⁶- 2361

DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1051 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2016 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadores a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de julio de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-514 de 13 de septiembre de 2016, de cuyo pronunciamiento se desprende:

"(...) De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de agosto de 2016, se estableció que la compañía ha cumplido con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Compañías superando la causal de disolución por inactividad en la que se encuentra incursa, por tanto se sugiere continuar con el trámite. (...)"

Transcripción que es concomitante al ciento por ciento con las conclusiones y observaciones del informe de control en referencia, de manera que sobre esta base, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación pertinente;

QUE de la certificación emitida el 19 de septiembre de 2016 a través del MEMORANDO No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-309 suscrito por el Ing. Alcívar Pavón Narváez, se desprende que la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control, sea por concepto de contribuciones, multas societarias y/o costas judiciales de Coactivas; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-095 de 16 de septiembre de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de julio de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de



la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Octava y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 SEP 2016**

Dr. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **2411**

DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16.2361 de 23 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de julio de 2016, resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en la resolución precitada se ha deslizado un error mecanográfico al señalar que la aprobación de la escritura pública de reactivación corresponde a la compañía SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN", siendo lo correcto "SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A., EN LIQUIDACIÓN"; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM-16-095 de 16 de septiembre de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR el nombre de la compañía cuya reactivación se aprueba en la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2361 de 23 de septiembre de 2016, de manera que en donde conste la razón social como: "SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDATA S.A., EN LIQUIDACIÓN", deberá decir "SECURE PROFESIONAL DATA SECUREDAT S.A., EN LIQUIDACIÓN".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2361 de 23 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 SEP 2016**


Dr. Román Barros Farfán

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DELEGADO

Tr. 24965-2
Exp. 174954
XCHG 